



COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

10 de mayo de 2022

Contactos: Mathew Maez, Mathew.maez@state.nm.us
Jodi McGinnis Porter, jodi.mcginis-porter@state.nm.us

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México y el Departamento de Salud de Nuevo México emiten “Avisos de Precaución de Agua” para los sistemas públicos de agua afectados por el conjunto de incendios Hermits Peak y Calf Canyon

CONDADOS DE SAN MIGUEL Y MORA — La Oficina de Agua Potable del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) confirma que se requiere un aviso de precaución de agua para los siguientes sistemas públicos de agua ubicados en los condados de San Miguel y Mora:

Nombre del sistema	Condado	Población atendida
Pendaries MDWCA	San Miguel	500
Pendaries RV Resort	San Miguel	320
Mike Mateo Elementary School	San Miguel	50
Camp Blue Haven	San Miguel	150
El Porvenir Christian Camp	San Miguel	175
Buena Vista MDWCA	San Miguel	225
Cleveland MDWCA	Mora	270
Mora Inn & RV	Mora	75
Ledoux MDWCA	Mora	168
Mora MDWCA	Mora	1,100
South Holman MDWCA	Mora	35
Agua Negra MDWCA	Mora	242
Upper Holman MDWCA	Mora	325
San Antonio de Cleveland MDWCA	Mora	269
North Cleveland MDWCA	Mora	82

NMED ha emitido el aviso de precaución de agua como resultado del impacto directo o los cortes de energía generalizados informados causados por el conjunto de incendios Hermits Peak y Calf Canyon. NMED recomienda que todos los consumidores de estos sistemas de agua busquen una fuente alternativa de agua potable para garantizar la protección de la salud pública. **Los residentes que regresen a estas áreas cuando se cancelen las órdenes de evacuación deben seguir los consejos de este aviso hasta un nuevo aviso proporcionado por su sistema público de agua o NMED.**

En este momento, este aviso de precaución de agua se aplica solo al agua potable de los sistemas mencionados anteriormente y no se extiende a ningún otro sistema de agua circundante.

Además del aviso de precaución para los sistemas públicos de agua, el Departamento de Salud de Nuevo México recomienda que los propietarios de pozos privados sigan estos consejos cuando puedan hacerlo de manera segura, para ayudar a proteger su salud y responder después de un incendio forestal:

- Paso 1: Inspección y reparación del pozo: compruebe si hay daños en los componentes del pozo, incluidos los sistemas eléctricos, y elimine los escombros.
- Paso 2: Lave el pozo hasta que el agua salga limpia (aproximadamente de 30 minutos a una hora) y verifique la presión del agua. Esto puede hacerlo mejor un contratista de pozos.
- Paso 3: analice el agua de su pozo en busca de bacterias coliformes, incluidas E. coli, nitrato y otros contaminantes de interés.
- Paso 4: Desinfecte su pozo si los análisis de agua dieron positivo para bacterias (E. coli) o se realizaron reparaciones. Esto puede hacerlo mejor un contratista de pozos.

Los propietarios de pozos deben hacer analizar el agua de su pozo en un laboratorio de agua potable certificado para asegurarse de que no haya ocurrido contaminación. Como mínimo, se debe analizar el agua para detectar contaminación bacteriana. Si la tubería del pozo (PVC o HDPE) está dañada, los análisis deben incluir compuestos orgánicos volátiles (COV) como BTEX. Hay disponible una lista de laboratorios certificados [here](#) (aquí).

En Nuevo México, los pozos privados no están regulados, lo que significa que los residentes son responsables de garantizar la calidad de su agua potable. Los propietarios de pozos pueden obtener más información sobre cómo proteger su suministro de agua potable y su salud antes, durante y después de un desastre [here](#) (aquí).

Las cicatrices de quemaduras pueden dejar un área más vulnerable a inundaciones repentinas, lo que podría afectar las fuentes de agua potable. Se recomienda a los propietarios de pozos privados a tomar precauciones para prepararse para las inundaciones.

Se recomienda a los residentes a continuar implementando esfuerzos de conservación del agua en todas las áreas afectadas por los incendios forestales.

NMED continuará monitoreando el conjunto de incendios Hermits Peak y Calf Canyon y proporcionará supervisión de cumplimiento y ofrecerá asistencia técnica a los sistemas públicos de agua que puedan verse afectados por esta emergencia en curso.

###

NMED does not discriminate on the basis of race, color, national origin, disability, age or sex in the administration of its programs or activities, as required by applicable laws and regulations. NMED is responsible for coordination of compliance efforts and receipt of inquiries concerning non-discrimination requirements implemented by 40 C.F.R. Parts 5 and 7, including Title VI of the Civil Rights Act of 1964, as amended; Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973; the Age Discrimination Act of 1975, Title IX of the Education Amendments of 1972, and Section 13 of the Federal Water Pollution Control Act Amendments of 1972. If you have any questions about this notice or any of NMED's non-discrimination programs, policies or procedures, you may contact: Kathryn Becker, Non-Discrimination Coordinator | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 or (505) 827-2855 or nd.coordinator@state.nm.us. If you believe that you have been discriminated against with respect to a NMED program or activity, you may contact the Non-Discrimination Coordinator.

###